



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA PARA TRASLADO DE EXCEPCIONES

No.	No. DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL
1	190013333002-2020-00178-00	RAMÓN JESÚS MOLANO ZÚÑIGA	MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
2	190013333005-2017-00341-00	RUBIELA TAFUR DAZA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL –MINISTERIO DEL INTERIO Y OTROS	REPARACION DIRECTA
3	190013333005-2017-00192-00 (Acumulado 190013333004- 2017-00208-00 -190013333005- 2018-00315-00)	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
4	190013333004-2017-00211-00	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA	NACION - SUPERITENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
5	190013333003-2017-00084-00	LUIS JAVIER VALENCIA CARABALÍY OTROS	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA

Conforme lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 175 de la Ley 1437 y 110 del CGP, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR**: Que hoy **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022**, a las ocho (8:00 a.m.), se **FIJA EN LISTA** el traslado de las excepciones oportunamente formuladas por el extremo demandado, en los asuntos relacionados y por el término legal de un (1) día, desfijándose en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), **CORRIENDO EL RESPECTIVO TÉRMINO DE TRASLADO** como a continuación se relaciona:

DIAS DE TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA EN QUE TERMINA		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
3	21	02	2022	23	02	2022

AVISO IMPORTANTE: Para los efectos del traslado que se surte, mediante mensaje de datos enviado a las direcciones electrónicas registradas por los apoderados judiciales dentro de cada uno de los procesos, se suministra el vínculo de acceso al expediente digital en el que encontrará la respectiva

contestación de demanda. A dicho vínculo únicamente se podrá acceder durante el término en que se fija la presente lista y hasta el día de terminación del traslado que se surte.

EDWARD ALONZO PEÑA LÓPEZ

Secretario

Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán

Firmado Por:

Edward Alonzo Peña Lopez

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e7eda0d6dcae2b4322f305862550939e0eee4e0e6ac23f2c4d592df9f23c97**

Documento generado en 17/02/2022 07:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>